

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA SÉPTIMA DE DECISIÓN CIVIL

AVISO DE SALA ORDINARIA VIRTUAL No. 5

El suscrito Magistrado de la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá, D.C., AVISA que de que de 10.00 a.m. a 1:00 p.m. del catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), someterá a consideración de los Magistrados MANUEL ALFONSO ZAMUDIO MORA e IVÁN DARÍO ZULUAGA CARDONA, con quienes integra la Sala de Decisión, los proyectos de providencia de los siguientes asuntos:

SENTENCIAS DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA			
	ACCIONANTE	ACCIONADO	DECISIÓN Y OBSERVACIONES
1	DERLY YULEY CONDE RODRÍGUEZ 000 2024 00206 00	DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
2	HUMBERTO MORENO SILVA 000 2024 00218 00	JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
3	PAOLA ANDREA RODRÍGUEZ LARROTA 000 2024 00252 00	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
4	GUILLERMO ALFONSO CHÁVEZ VARGAS 2023 02756 00	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	

SENTENCIAS DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA			
			DECISIÓN Y OBSERVACIONES
1	MARISOL GÓMEZ LOPERA 040 2024 00006 01	DIVISIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN	
2	CRISTIAN DAVID SOLAQUE TORRES 014 2023 00523 01	JUZGADO SÉPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS (Y OTROS Contraloría Personería)	
3	YAMIR PALOMINO MERIÑO 002 2023 00574 01	MINISTERIO DE DEFENSA	
4	PORVENIR S.A. 044 2024 00017 01	UGPP	
5	JOSÉ DANIEL DE JESÚS DE LA HOZ SANTIAGO 046 2024 00010 01	EJÉRCITO NACIONAL	
6	MARÍA ALIX LOAIZA AROCA 020 2024 00017 01	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA y otro	
7	CORPORACIÓN ARTÍSTICA VETUSTA NOVA 008 2024 00017 01	JUZGADO 43 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	

Para constancia se envía el presente aviso a los Magistrados que componen esta Sala de Decisión y a la Secretaría del Tribunal para que acometa los enteramientos de rigor, hoy trece de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

ÓSCAR FERNANDO YAYA PEÑA
Magistrado

Firmado Por:
Oscar Fernando Yaya Peña
Magistrado
Sala 011 Civil
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cfd8924d36d020ab4275f3ea7418ebeee99a480e8a5964785a13d254955745f**

Documento generado en 13/02/2024 04:14:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>